

ELVIRIA HILLS, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALTAMIRA PROPERTIES, S. L.
RÍO REAL PLAYA, S. L.
A. R. PROPERTIES, S. L.
LACAFIL, S. L.
PLAYA CORAL INVERSIONES, S. L.
ELVIRIA HILLS VILLAGE, S. L.
RUMERIN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades anteriormente indicadas, Elviria Hills, S.L., Altamira Properties, S.L., Río Real Playa, S.L., A.R. Properties, S.L., Lacafil, S.L., Playa Coral Inversiones, S.L., Elviria Hills Village, S.L. y Rumerin, S.L., celebradas el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de las sociedades absorbidas por la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243.º de la Ley, en los términos del artículo 166.º.

Marbella (Málaga), 10 de agosto de 2006.—El Administrador de las Entidades, Massimo Filippa.—50.546.
y 3.ª 24-8-2006

GIMA PROPERTIES, S. L.
(Sociedad absorbente)

MAGIAND PROPERTIES 2004, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades anteriormente indicadas, Gima Properties, S.L. (Sociedad absorbente) y Magiand Properties 2004, S.L. (Sociedad absorbida), celebradas el día 20 de junio de 2006, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la sociedad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del balance de Fusión, y a los acreedores, el de oposición establecido en el artículo 243.º de la Ley, en los términos del artículo 166.º.

Marbella (Málaga), 10 de agosto de 2006.—El Administrador de las entidades, Massimo Filippa.—50.548.
y 3.ª 24-8-2006

GRADUSA, S. L.
(Sociedad escindida)

**TORIO CASTELLANA
DE CONSTRUCCIÓN, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades citadas, celebradas los días 10 y 12 de julio de 2006 respectivamente, ambas con carácter universal se aprobó por unanimidad la escisión parcial de Gradusa, S. L., mediante la segregación de la rama de actividad de Construcción sin extinguirse, a favor de la sociedad Torio Castellana de Construcción, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por

los Administradores de las sociedades intervinientes el 4 de julio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 6 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al artículo 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores de ambas sociedades, Luis Roberto Torio Sobrino, Rubén Torio Sobrino.—50.582. 1.ª 24-8-2006

GRANEROS DE TENERIFE, S. L.
(Sociedad absorbente)

CANAGROSA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas el 26 de junio de 2006, aprobaron, también en ambas por mayoría y quórum suficientes, su fusión mediante la absorción por Graneros de Tenerife, S. L., de Canagrosa, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 2006.—Modesto Campos Castro, Presidente del Consejo de Administración de Graneros de Tenerife, S.L., y de Canagrosa, S.L.—50.494.

2.ª 24-8-2006

INMOBILIARIA VILLAIRUESTE, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2006, en primera convocatoria, se acordó, por unanimidad, la liquidación y extinción de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	33.055,67
Total activo	33.055,67
Pasivo:	
Capital Socia	160.101,21
Accionistas desembolsos pendientes	-27.045,54
Total pasivo	33.055,67

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Liquidador, Eduardo González Cagigas.—50.226.

INVESTASOL MANAGEMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 32/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Investasol Management, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Investasol Management, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.428'26 euros de principal, más 285,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 14 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—50.313.

JOSÉ ZAFRA MOLINA

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 162/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Jiménez García, contra José Zafra Molina se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado José Zafra Molina en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.018,56 euros de principal, más 803,71 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—50.318.

LEVILLA, S. A.
(Sociedad absorbente)

LEVILLA COMERCIAL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Levilla, S.A.» de la mercantil «Levilla Comercial, S. L. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.—José Luis León-Villaverde García, Presidente del Consejo de Administración.—50.492.

2.ª 24-8-2006